



Veinte maravedis

129

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y DOS.

de campo flando grande de España y Cap.  
 ten que fue de don Alonso: y don Pedro  
 Antonio tator y Cardenas Comisarios  
 de guerra y Capitulares que a sido Dta. Ciu.  
 A merced que los Cavalleros Comisarios  
 que tiene nombrados para la función de  
 toros en su Plaza Publica que se de asistir  
 con Balcon combiden para asistir con  
 ella a dha Comida segun que se forma  
 que tiene desde la era Ciu. para el combide  
 a otros Cavalleros, a dho. P. = y por que  
 sin embargo que acorda se hicieron dos  
 fundas de D. m. a. para los banos ad-  
 mas de las ocho que tiene. Siendo dho. Ban-  
 cos dos y que comidra se ocuparan los  
 faltando otros dos fundas, se ocuparan las  
 quatro del efuso de Propio Dta. Ciu. en  
 que costara el Mayor como Dta. Ciu. en  
 libran. de dha Comidra, lo que no obtiene  
 lo que se determino de que comiese al unido  
 de los cau. Comisarios de dha función de  
 toros, por haverse de costar de lo que comido  
 de Propio, corra el que se lepar al de los  
 Cavalleros Comisarios de dho. lo que comido  
 Papada dha Comidra de lo que costara y para el  
 efuso de despachar los libran. de dha  
 La Ciudad en Obsequio de la noticia

*[Handwritten mark]*

